



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
*

Reg. 322/xx
I.F. N° 49 – 12/06/2008
I.F. N° 55 – 24/11/2006

INFORME FINANCIERO SUSTITUTIVO

INDICACION SUSTITUTIVA AL PROYECTO DE LEY QUE FORTALECE Y PERFECCIONA LA JURISDICCIÓN TRIBUTARIA

(Boletín N° 3.139-05)

1. La presente indicación sustitutiva tiene por objeto el perfeccionamiento de la jurisdicción tributaria a través de la creación de una judicatura tributaria independiente, con competencia sobre materias tributarias y aduaneras y cuya gestión administrativa radica en una Unidad Administradora dependiente de la Subsecretaría de Hacienda. Asimismo, se establecen procedimientos eficientes y expeditos, se incorpora un procedimiento de reclamo por vulneración de los derechos de los contribuyentes y se especializan las Cortes de Apelaciones en materias tributarias y aduaneras. Se incorporan los efectos de la creación de la Región de Arica y Parinacota y de la Región de Los Ríos y del personal de apoyo destinado a las Cortes de Apelaciones de Santiago, San Miguel, Valparaíso y Concepción.
2. Impactos financieros de esta iniciativa:
 - 2.1 La creación de los Tribunales Tributarios y Aduaneros irroga un gasto fiscal estimado en régimen de \$ 3.740 millones.
 - 2.2 Se crean en la Corte de Apelaciones, 12 cargos de ministros y 16 cargos de relatores; esta iniciativa irroga un gasto fiscal estimado en régimen de \$ 2.020 millones.
 - 2.3 Se crea la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, como órgano funcionalmente desconcentrado de la Subsecretaría de Hacienda. El costo estimado en régimen asciende a \$ 155 millones.
 - 2.4 Los costos totales estimados de implementación para los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 corresponden a \$ 1.420 millones, \$ 2.349 millones, \$ 3.544 millones y \$ 6.476 millones para el primer, segundo, tercer y cuarto año respectivamente.
3. Los gastos involucrados para la puesta en marcha se financiarán durante el primer año con cargo a la Partida Tesoro Público; en los años posteriores el costo se considerará en los presupuestos anuales asignados a las partidas correspondientes.



ALBERTO ARENAS DE MESA
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

Vanp.